

20250519_Resolución_01.- Providencia de inicio para transferencia de crédito 106 _____	2
20250519_Resolución_02.- Providencia de inicio para transferencias de créditos 101 y 102 _____	3
20250523_Resolución_03.- Providencia de inicio para transferencias de créditos 108 _____	4
20250529_Informe_Informe_04.- Propuesta_MC__gastos_diversos_2025 111 Fiestas _____	5
20250529_Otros_05.- MEMORIA RAZONADA CONCEJAL MC 09-2025 _____	6
20250529_Informe_Informe técnico_06.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC 09-2025 _____	8
20250529_Otros_Documentación contable_07.- Rc's MC por transferencias de créditos Expdte 09-2025 _____	11
20250601_Informe_Informe de intervención _08.- CONTROL PERMANENTE 2025-0089 [LGEP Expte Modi Credi 09-2025] ____	19
20250604_Resolución_09.- RESOLUCION 2025-3190 [Resolución PR_2025_3400 - Aprobación de la Transferencia de crédito] ____	23
20250605_Otros_Documentación contable_10.- mc contabilizado Expdte 09-2025 _____	25

Número de Expediente: 17323/2025

Asunto: Expdte TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025 Varias - Urgente

PROVIDENCIA INICIO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

D/D^a. Juan Ignacio Cabrera Portillo, Concejal Delegado de Deportes, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere, para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos, la propuesta del Concejal Delegado correspondiente, emite la presente solicitud de modificación presupuestaria por transferencia de créditos, como consecuencia de hacer frente a los gastos derivados para la remodelación del campo de fútbol Recinto Ferial Norte, que es la causa de esta solicitud.

El fin de esta modificación de crédito por transferencia es, dotar con crédito adecuado y suficiente para la remodelación del campo de fútbol Recinto Ferial Norte.

El detalle de la modificación presupuestaria propuesta es la siguiente:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	TRANS. POSITIVA
106	3420	62301	REMODELACIÓN C. FUTBOL RECINTO FERIAL NORTE	180.000,00 €

Siendo la Concejalía de Hacienda la que disponga de la financiación para esta propuesta.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Número de Expediente: 17323/2025

Asunto: Expdte TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025 Varias - Urgente

PROVIDENCIA INICIO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

D. Angel Luis Fernández-Polo Alonso, Concejal Delegado de Presidencia y Portavocía de Gobierno, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere, para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos, la propuesta del Concejal Delegado correspondiente, emite la presente solicitud de modificación presupuestaria por transferencias de créditos, como consecuencia de la existencia de gastos no previstos en el Presupuesto General debido a que se han imputado al vigente gastos que provenían del anterior ejercicio pero que fueron facturados en 2025 y no se habían previsto inicialmente, así como debido a nuevas necesidades para atender gastos que han resultado insuficientes, que es la causa de esta solicitud.

El fin de esta transferencias de créditos es garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Consistorio.

El detalle de la modificación presupuestaria propuesta es la siguiente:

EXPEDIENTE POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción Aplicación Presupuestaria	Transf. Positiva
102	9220	2260 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	160.000,0 0
101	9121	2330 0	ASISTENCIAS DE CARGOS ELECTIVOS	80.000,00
101	9121	2330 1	OTRAS INDEMNIZACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECTIVOS	20.000,00
TOTAL				260.000,0 0

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Número de Expediente: 17323/2025

Asunto: Expdte TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025 Varias - Urgente

PROVIDENCIA INICIO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

D/D^a. David Santos Baeza, Concejal Delegado de Seguridad, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere, para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos, la propuesta del Concejal Delegado correspondiente, emite la presente solicitud de modificación presupuestaria por transferencias de créditos, como consecuencia de para dotar con crédito suficiente y adecuado en la aplicación 108 1330 22724 CONTRATO RETIRADA DE VEHICULOS por Transferencia Positiva de 30.000,00 € para la licitación del nuevo servicio de grúa municipal, que es la causa de esta solicitud.

El fin de esta transferencias de créditos por generación de ingresos es:
cumplir con las formalidades del procedimiento de contratación para la licitación del servicio.

El detalle de la modificación presupuestaria propuesta es la siguiente:
EXPEDIENTE POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Enrique González Gutiérrez, Concejal Delegado de Hacienda y Fiestas, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos, la propuesta del Concejal Delegado correspondiente.

La causa de la solicitud de la transferencia de crédito se deriva de la necesidad de atender el conjunto de actividades que para este año se han previsto llevar a cabo dentro del programa que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, desde la concejalía de Hacienda y Fiestas ha elaborado para la celebración de las fiestas patronales de San Miguel 2025.

El citado programa, incorpora diferentes actividades festivas, musicales, taurinas, pirotécnicas, culturales, deportivas y un largo etcétera para alcanzar un ambiente popular y de ocio, a través de las que se pretende que los vecinos de Las Rozas se conozcan, interactúen, participen y renueven esos lazos y sentimiento de pertenencia al municipio en el que residen. De ahí la importancia de esta celebración y la necesidad de contar con los medios necesarios para el buen desarrollo de esta.

La aplicación de gastos afectada es la que a continuación se detalla en el siguiente resumen:

APLICACIÓN DE GASTOS QUE SE NECESITA AMPLIAR

Org.	Pro.	Eco.	Descripción Aplicación Presupuestaria	Transf. Positiva
111	3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTIL.	90.000,00
111	3380	22724	FESTEJOS TAURINOS	210.000,00
TOTAL				300.000,00

La presente modificación de crédito se financia íntegramente con la transferencia de crédito de las aplicaciones presupuestarias que desde la Concejalía de Hacienda se considere.

En Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital



MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y FIESTAS

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Fiestas, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos por transferencias de créditos con aplicaciones presupuestarias de Gastos de personal, solicitud de la modificación por parte del área gestora, así como propuesta razonada del Concejal de Hacienda con el detalle de modificación de ingresos y gastos.

En virtud del Acuerdo de la JGL número 2023/1211, de 23 de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales Delegados, se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto del ejercicio 2025, dada la necesidad de atender diversos gastos sin crédito suficiente para atenderlos.

Examinadas las solicitudes de modificación de créditos del:

- Concejal de Deportes que deriva de la necesidad de dotar con crédito suficiente y adecuado la aplicación correspondiente para afrontar los gastos de la remodelación del campo de fútbol Recinto Ferial Norte.
- Concejal delegado de Presidencia y Portavocía de Gobierno debido a que se ha imputado gastos del ejercicio 2024 en el ejercicio actual así como garantizar con el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Consistorio.
- Concejal delegado de Seguridad y Emergencias que deriva de la necesidad asignar crédito suficiente y adecuado a la aplicación correspondiente para cumplir con las formalidades del procedimiento de contratación para la licitación del nuevo servicio de grúa municipal.
- Concejal de Hacienda y Fiestas que deriva de la necesidad de contar con los medios necesarios para el buen desarrollo del aumento de actividades previstas para las fiestas patronales de San Miguel 2025.

Y, a la vista de la documentación e informes favorables de la Intervención de la fecha que se indica en el documento electrónico, que figura en el expediente, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar transferencias de créditos de aplicaciones presupuestarias de Gastos de Personal, según se detalla a continuación:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción Aplicación Presupuestaria	Transf. Positiva	Transf. Negativa
108	1330	22724	CONTRATO RETIRADA DE VEHICULOS	30.000,00	
108	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		30.000,00
106	3420	63203	REMODELACIÓN CFUTBOL RFNORTE	180.000,00	
111	3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	90.000,00	
111	3380	22724	FESTEJOS TAURINOS	210.000,00	
103	3321	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
106	3410	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
106	3420	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO		120.000,00
106	3420	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
106	3410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
102	9220	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	160.000,00	
101	9121	23300	ASISTENCIAS DE CARGOS ELECTIVOS	80.000,00	
101	9121	23301	OTRAS INDEMNIZACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECTIVOS	20.000,00	
111	9320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		130.000,00
111	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		130.000,00
TOTAL				770.000,00	770.000,00

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior (documento firmado electrónicamente)



ASUNTO: *Expdte. Modificación n.º 09/2025.
Transferencia de créditos*

INFORME-PROPUESTA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria nº 09/2025 del Presupuesto del Ayuntamiento para 2025, en virtud de las atribuciones citadas y establecidas en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el art 139 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR), se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 172, 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023 de delegación de competencias en los Concejales Delegados.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 14ª de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2025.

SEGUNDO. Respecto a su contenido:

En el expediente figuran las Propuestas del Concejales delegado de Deportes, del Concejales delegado de Presidencia y Portavocía de Gobierno, del Concejales delegado de Seguridad y Emergencias y del Concejales de Hacienda y Fiestas en virtud de las cuales se tramita este expediente de Modificación de Créditos, con el siguiente detalle:



Org.	Pro.	Eco.	Descripción Aplicación Presupuestaria	Transf. Positiva	Transf. Negativa
108	1330	22724	CONTRATO RETIRADA DE VEHICULOS	30.000,00	
108	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		30.000,00
106	3420	63203	REMODELACIÓN CFUTBOL RFNORTE	180.000,00	
111	3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	90.000,00	
111	3380	22724	FESTEJOS TAURINOS	210.000,00	
103	3321	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
106	3410	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
106	3420	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO		120.000,00
106	3420	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
106	3410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
102	9220	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	160.000,00	
101	9121	23300	ASISTENCIAS DE CARGOS ELECTIVOS	80.000,00	
101	9121	23301	OTRAS INDEMNIZACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECTIVOS	20.000,00	
111	9320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		130.000,00
111	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		130.000,00
TOTAL				770.000,00	770.000,00

En el expediente consta igualmente Memoria razonada del Concejal de Hacienda con el detalle de modificación de ingresos y gastos.

La precitada Base 14ª, que regula las Transferencias de crédito, regula esta modalidad de modificación presupuestaria en los siguientes términos:

“Consisten en el traslado de crédito disponible, de manera total o parcial, de unas aplicaciones a otras con diferente vinculación jurídica, sin que se altere la cuantía total del Presupuesto.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) *No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) *No podrán minorarse, mediante transferencia, los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando la transferencia afecte íntegramente a créditos de personal; tampoco podrán minorarse los que provengan de remanentes de crédito del ejercicio anterior.*
- c) *No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando la transferencia afecte íntegramente a créditos de personal.*

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno municipal.”



Ayuntamiento de
Las Rozas

“Tramitación: *Entre aplicaciones del mismo Área de gastos o de Gastos de Personal, corresponde la aprobación al Concejal de Hacienda por Decreto. El expediente constará de los siguientes documentos:*

- 1.- *Solicitud de la modificación por parte del área gestora firmada por el Concejal delegado correspondiente.*
- 2.- *Propuesta memoria razonada del Concejal de Hacienda con el detalle de modificación de ingresos y gastos.*
- 3.- *Informe de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos.*
- 4.- *Informe del Interventor.*
- 5.- *Decreto de Concejal de Hacienda”*

En el expediente figuran los documentos requeridos en dicha Base.

Asimismo, existe crédito disponible en las aplicaciones que se minoran, como se certifica en los documentos Rc's que se unen al presente expediente.

TERCERO. Respecto al procedimiento:

Tal y como se ha transcrito en el punto anterior, *entre aplicaciones del mismo Área de gastos o de Gastos de Personal, corresponde la aprobación al Concejal de Hacienda por Decreto.*

Por otro lado, los expedientes de modificación por transferencias de créditos están regulados en los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, en virtud de los cuales, al tratarse de créditos de la misma área de gastos, la aprobación del presente expediente corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación.

En virtud del Certificado del Acuerdo de la JGL número 2023/1211, de 23 de junio, dicha competencia está delegada en el Concejal de Hacienda y Fiestas.

Por tanto, el órgano competente para su aprobación es el Concejal de Hacienda por Decreto.

El expediente examinado se informa **favorablemente** en términos presupuestarios.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
En la fecha especificada en el margen

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente: **17323/2025**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Órgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	1320	12101	22025003355	30.000,00	

COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Importe	Importe EUROS
REINTA MIL EUROS.	30.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Cardinal Bancario

Texto libre

**RC EXPDTE MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025. Varias áreas. Gestiona
17323-2025**

RTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220250006499**

Contado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/05/2025**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente: **17323/2025**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica 103	Programa 3321	Económica: 13002	Referencia 22025003356	Importe EUROS 90.000,00	PGCP
COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO					

Importe NOVENTA MIL EUROS.	Importe EUROS 90.000,00
--------------------------------------	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC EXPDTE MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025. Varias áreas. Gestiona 17323-2025

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220250006500**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/05/2025**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente: **17323/2025**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica 106	Programa 3410	Económica: 13002	Referencia 22025003357	Importe EUROS 90.000,00	PGCP
COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO					

Importe NOVENTA MIL EUROS.	Importe EUROS 90.000,00
--------------------------------------	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC EXPDTE MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025. Varias áreas. Gestiona 17323-2025

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220250006501**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/05/2025**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente: **17323/2025**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica 106	Programa 3420	Económica: 13002	Referencia 22025003358	Importe EUROS 120.000,00	PGCP
COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO					

Importe CIENTO VEINTE MIL EUROS.	Importe EUROS 120.000,00
--	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC EXPDTE MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025. Varias áreas. Gestiona 17323-2025

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220250006502**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/05/2025**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente: **17323/2025**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica 106	Programa 3420	Económica: 13000	Referencia 22025003359	Importe EUROS 90.000,00	PGCP
RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO					

Importe NOVENTA MIL EUROS.	Importe EUROS 90.000,00
--------------------------------------	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC EXPDTE MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025. Varias áreas. Gestiona 17323-2025

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220250006503**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/05/2025**

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente: **17323/2025**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica 106	Programa 3410	Económica: 13000	Referencia 22025003360	Importe EUROS 90.000,00	PGCP
RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO					

Importe NOVENTA MIL EUROS.	Importe EUROS 90.000,00
--------------------------------------	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC EXPDTE MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025. Varias áreas. Gestiona 17323-2025

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220250006504**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/05/2025**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente: **17323/2025**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica 111	Programa 9320	Económica: 12101	Referencia 22025003361	Importe EUROS 130.000,00	PGCP
COMPLEMENTO ESPECÍFICO					

Importe CIENTO TREINTA MIL EUROS.	Importe EUROS 130.000,00
---	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC EXPDTE MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025. Varias áreas. Gestiona 17323-2025

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220250006505**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/05/2025**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente: **17323/2025**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica 111	Programa 9311	Económica: 12101	Referencia 22025003362	Importe EUROS 130.000,00	PGCP
COMPLEMENTO ESPECÍFICO					

Importe CIENTO TREINTA MIL EUROS.	Importe EUROS 130.000,00
---	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC EXPDTE MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025. Varias áreas. Gestiona 17323-2025

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220250006506**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/05/2025**



Ayuntamiento de
Las Rozas

ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expte. Modificación Nº 09/2025.

Transferencias de crédito: Licitación de Retirada de vehículos. Remodelación del campo de fútbol Recinto Ferial Norte. Atenciones protocolarias, asistencias a sesiones y otras indemnizaciones. Fiestas patronales de San Miguel.

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación del régimen local y de las haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**
- **RLGEP: Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales,** aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- **RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.**

De conformidad con los artículos 213¹ del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2² del *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, tiene a bien emitir el siguiente

¹ **Artículo 213.** Control interno.

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

² **Artículo 29.2.** Formas de ejercicio.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría

CONTROL PERMANENTE
Número: 2025-0089 Fecha: 01/06/2025



Ayuntamiento de
Las Rozas

Informe:

Esta modificación presupuestaria se motiva por el Concejal Delegado de Seguridad del siguiente modo:

“... como consecuencia de para dotar con crédito suficiente y adecuado en la aplicación 108 1330 22724 CONTRATO RETIRADA DE VEHICULOS por Transferencia Positiva de 30.000,00 € para la licitación del nuevo servicio de grúa municipal”.

Por el Concejal Delegado de Deportes:

“... como consecuencia de hacer frente a los gastos derivados para la remodelación del campo de fútbol Recinto Ferial Norte”:

Por el Concejal Delegado de Presidencia y Portavocía de Gobierno:

como consecuencia de la existencia de gastos no previstos en el Presupuesto General debido a que se han imputado al vigente gastos que provenían del anterior ejercicio pero que fueron facturados en 2025 y no se habían previsto inicialmente, así como debido a nuevas necesidades para atender gastos que han resultado insuficientes

Por el Concejal Delegado de Hacienda y Fiestas:

“...la necesidad de atender el aumento de actividades que para este año se han previsto llevar a cabo dentro del programa que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, desde la concejalía de Hacienda y Fiestas ha elaborado para la celebración de las fiestas patronales de San Miguel 2025.

“El citado programa, incorpora diferentes actividades festivas, musicales, taurinas, pirotécnicas, culturales, deportivas y un largo etcétera para alcanzar un ambiente popular y de ocio, a través de las que se pretende que los vecinos de Las Rozas se conozcan, interactúen, participen y renueven esos lazos y sentimiento de pertenencia al municipio en el que residen. De ahí la importancia de esta celebración y la necesidad de contar con los medios necesarios para el buen desarrollo de esta”.

El informe de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación; disminuyendo la consignación en aplicaciones presupuestarias, sin perjudicar los servicios, por lo que no aumenta el monto total del Presupuesto de gastos:

org	progr.	econo	Descripción Aplicaciones Presupuestarias que aumentan	IMPORTE
10 8	1330	22724	CONTRATO RETIRADA DE VEHICULOS	30.000,00
10 6	3420	63203	REMODELACIÓN CFUTBOL RFNORTE	180.000,00
11 1	3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	90.000,00
11	3380	22724	FESTEJOS TAURINOS	210.000,00

CONTROL PERMANENTE
Número: 2025-0089 Fecha: 01/06/2025



org	progr.	econo	Descripción Aplicaciones Presupuestarias que aumentan	IMPORTE
1				
10 2	9220	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	160.000,00
10 1	9121	23300	ASISTENCIAS DE CARGOS ELECTIVOS	80.000,00
10 1	9121	23301	OTRAS INDEMNIZACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECTIVOS	20.000,00
TOTAL :				0,00

org	progr.	econo	Descripción Aplicaciones Presupuestarias que disminuyen	IMPORTE
108	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	30.000,00
103	3321	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	90.000,00
106	3410	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	90.000,00
106	3420	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	120.000,00
106	3420	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	90.000,00
106	3410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	90.000,00
111	9320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	130.000,00
111	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	130.000,00
TOTAL :				0,00

CONTROL PERMANENTE
 Número: 2025-0089 Fecha: 01/06/2025

En el expediente figuran las operaciones contables de "retención de crédito para transferencias" en las aplicaciones que financian esta modificación, con los números: 220250006499, 220250006500, 220250006501, 220250006502, 220250006503, 220250006504, 220250006505 y 220250006506.

El Art. 165.1 de la LHL y la LOEPySF exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los objetivos de déficit, deuda y límite de gasto no-financiero acordados por el Gobierno han sido rechazados en las Cortes Generales; indicando el Ministerio de Hacienda que nos debemos de ajustar a los objetivos fijados para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo de la Unión Europea (Recomendaciones de 14 de julio de 2023), ya que los Servicios Jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEYSPF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos en ese documento.

El objetivo de estabilidad (el déficit) se mide en términos de "capacidad de financiación" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del



Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid examinado cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son superiores a los gastos de igual naturaleza económica en 5.402.283,20€, y aunque los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la Capacidad/Necesidad de financiación de la Contabilidad Nacional reducen esa cifra en -4.654.155,85€, se alcanzaría un superávit de 1.589.793,97 euros, y ello si la ejecución del gasto alcanzara el 100 por 100. En lo que se refiere a la LRs-INNOVA S.A. su previsión de ausencia de pérdidas y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). La Fundación de Cultura ha presentado un Plan de acción y Presupuesto 2025 equilibrado. No se dispone de datos de la Fundación Marazuela ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de liquidación.

Esta modificación presupuestaria, como ya se ha dicho, no aumenta el importe global del Presupuesto y, además, no altera tampoco el monto global de gastos no financieros, por lo que no afecta al objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por lo expuesto el expediente examinado **no compromete la sostenibilidad** de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 14 de marzo, y en las Líneas fundamentales del Presupuesto 2025, remitidas el 13 de septiembre del año pasado, **se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar.**

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior**

CONTROL PERMANENTE
Número: 2025-0089 Fecha: 01/06/2025

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 17323/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Transferencia de Créditos

A la vista de los siguientes antecedentes, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas de esta entidad dicto la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en el margen superior.

Resultando que por el Concejal delegado de Deportes, por el Concejal delegado de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por el Concejal delegado de Seguridad y Emergencias y por el Concejal delegado de Hacienda y Fiestas proponen la aprobación de un expediente de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos, dentro del Presupuesto para el ejercicio 2025, según las solicitudes presentadas.

Resultando que se ha elaborado la correspondiente Memoria razonada con el estadillo de modificación de gastos según prevé la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General.

Visto que constan los informes favorables de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y el informe de control permanente de la Intervención General, de fecha según documento firmado electrónicamente; y vistos los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Considerando que el expediente contiene los documentos establecidos en la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en el art.º 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regulados en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que la tramitación del expediente ha cumplido con los requisitos establecidos, correspondiendo a esta Concejalía su aprobación, de acuerdo con lo preceptuado en la Base 14ª de las del Presupuesto General de este Ayuntamiento y en la delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local aprobada el 23 de junio de 2023.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCION
Número: 2025-3190 Fecha: 04/06/2025

RESOLUCIÓN

Esta Concejalía Delegada de Hacienda y Fiestas

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos N.º 09-2025, mediante transferencia de créditos, con el siguiente contenido:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción Aplicación Presupuestaria	Transf. Positiva	Transf. Negativa
108	1330	22724	CONTRATO RETIRADA DE VEHICULOS	30.000,00	
108	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		30.000,00
106	3420	63203	REMODELACIÓN CFUTBOL RFNORTE	180.000,00	
111	3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	90.000,00	
111	3380	22724	FESTEJOS TAURINOS	210.000,00	
103	3321	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
106	3410	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
106	3420	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO		120.000,00
106	3420	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
106	3410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO		90.000,00
102	9220	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	160.000,00	
101	9121	23300	ASISTENCIAS DE CARGOS ELECTIVOS	80.000,00	
101	9121	23301	OTRAS INDEMNIZACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECTIVOS	20.000,00	
111	9320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		130.000,00
111	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		130.000,00
TOTAL				770.000,00	770.000,00

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
 Número: 2025-3190 Fecha: 04/06/2025

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Operación	Fase	N. Exped.	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Importes Saldos Descuento	Tercero
Referencia		Documento		Año Org Program Economica	Descripción		Explicación
20250007379	MC	09/2025	05/06/2025	2025 108 1330 22724 CONTRATO RETIRADA DE VEHICULOS		30.000,00 30.000,00	EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025 Varias orgánicas
20250007382	MC	09/2025	05/06/2025	2025 106 3420 63203 REMODELACIÓN CFUTBOL RFNORTE		180.000,00 180.000,00	EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025 Varias orgánicas
20250007383	MC	09/2025	05/06/2025	2025 111 3380 20300 ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.		90.000,00 90.000,00	EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025 Varias orgánicas
20250007384	MC	09/2025	05/06/2025	2025 111 3380 22724 FESTEJOS TAURINOS		210.000,00 210.000,00	EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025 Varias orgánicas
20250007395	MC	09/2025	05/06/2025	2025 102 9220 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		160.000,00 160.000,00	EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09 2025 Varias orgánicas
20250007396	MC	09/2025	05/06/2025	2025 101 9121 23300 ASISTENCIAS DE CARGOS ELECTIVOS		80.000,00 80.000,00	EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025 Varias orgánicas
20250007397	MC	09/2025	05/06/2025	2025 101 9121 23301 OTRAS INDEMNIZACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECTIVOS		20.000,00 20.000,00	EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2025 Varias orgánicas